



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15710 *042/14 Departamento Tributario. Edicto padrones fiscales IBI, IAE, Vados. 2014*

Se han aprobado, por Decreto nº 15290, de 9 de septiembre de 2014, de la Concejalía de Área de Hacienda, los padrones, correspondientes al ejercicio de 2014, del Impuesto sobre Bienes inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Tasa para Entrada de Vehículos y Reserva de Espacios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos los padrones de los tributos indicados en las oficinas del Departamento Tributario de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears, durante el cual los interesados legítimos los podrán examinar. Se podrá interponer, si se considera conveniente, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Palma, en idéntico plazo y mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, la cual es previa al recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para el ingreso del importe liquidado (Art. 14. 2. i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de la haciendas locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Palma, 4 de septiembre de 2013

El Jefe del Departamento Tributario

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Xavier Calafat Rotger

